
 Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Oficina Asesora de Control Interno	OFICIO		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

AGOSTO 30 DE 2016



INTRODUCCION

- Para dar cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano" y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos incorporados en la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De igual manera, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión" en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano que pretende acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios. la administración municipal de San Pedro de los Milagros formulo y adopto el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.y al presentar el informe de seguimiento, con corte a agosto treinta del segundo cuatrimestre de 2016, con los resultados de verificación y control de las acciones establecidas en dicho plan.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación realizada tiene los siguientes alcances:

- Verificar y evaluar las acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de las estrategias definidas mediante

 Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Oficina Asesora de Control Interno	OFICIO		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Decreto No.035 de Marzo 29 de 2016, "Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" vigencia 2016 en la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros.

- Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de los controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades de los Planes de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016 en la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

- Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoría interna y los criterios de evaluación por dependencias.

NORMATIVIDAD

- **Constitución Política Colombiana.** Artículos 209 y 269.
- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del organismo del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Directiva Presidencial 09 de 1999.** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Cartilla "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"** La verificación de la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones del Plan Anticorrupción, le corresponde a las Oficinas de Control Interno. La Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: enero 31, abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

 Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Oficina Asesora de Control Interno	OFICIO		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

- **Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la "Transparencia, participación y servicio al ciudadano"
- **Ley 1712 de 2014,** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

METODOLOGIA

La evaluación contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información a las áreas responsables de las actividades del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Verificación del Seguimiento a las estrategias anticorrupción y atención al ciudadano 2016, compilado por la Secretaria de Planeación.
- Revisión y verificación de la página web de la entidad.
- Revisión y verificación evidencias suministradas por las secretarías.



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

Para el presente seguimiento se tomaron las acciones que se contemplaron realizar con corte al mes de agosto y el grado de avance de las acciones que se dejaron pendientes de cumplir en su totalidad en el primer seguimiento.

Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción.

Frente a este componente la Administración Municipal definió en su mapa de riesgos 20 estrategias o acciones para ser implementadas en la vigencia 2016 de acuerdo al plan de trabajo trazado por los responsables de los procesos.

Para este primer componente se ha venido trabajando en la actualización de la Guía de Administración del Riesgo y así mismo se está realizando la sensibilización y validación de los mapas de riesgos a nivel municipal. Se evaluaron los riesgos que aparecen en el mapa de riesgos anticorrupción, y su nivel de ocurrencia ha sido muy bajo. Las acciones o estrategias para mitigar estos riesgos se han llevado a cabo con regularidad.

	Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Oficina Asesora de Control Interno	OFICIO		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
---	---	--------	---	---

La actividad de divulgar la metodología de los riesgos de corrupción se realizó con la asesoría y acompañamiento del asesor Sistema de Gestión de Calidad, aplicando la guía que para esta actividad estableció el Departamento Administrativo de la Función Pública con sus cinco estrategias. La metodología contempló los 12 procesos que contiene el modelo de operación de procesos con sus respectivos riesgos identificados.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el desarrollo de actualización con la identificación y optimización de los trámites se logró llegar a un alto porcentaje con relación a la inscripción ante el SUIT, quedando pendiente para revisión solo un trámite que se encuentra en cumplimiento de requerimientos por parte del área responsable.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas como una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y como evaluación de la gestión, la Administración propicia diferentes espacios y medios para que el ciudadano por medio de su participación formule e incida en el desarrollo territorial y administrativo.

La Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros se encuentra actualizando para este periodo la estrategia de rendición de cuentas para el segundo semestre del año 2016, en un trabajo conjunto con los líderes de proceso articulado con: las actividades establecidas en los Planes de Acción institucional, en las que se han identificado las actividades que de mejor manera se contribuyen al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como aquellas que afianzan la relación Municipio – Ciudadano: información, diálogo e incentivos y demás normatividad aplicable y las retroalimentación de las estrategias anteriores.

La administración municipal utiliza los espacios y medios disponibles para mantener al tanto a la comunidad en general y grupos de interés de las acciones y proyectos que esta desarrollando, como encuentros barriales, programas radiales, pagina web, redes sociales.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se está en la implementación de un puesto de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal, se actualizó la documentación y formatos que soportan el proceso de "Atención a la ciudadanía", el cual se incluyó la caracterización del proceso y el procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias, PQRS.

 Administración Municipal "AMOR POR SAN PEDRO" Oficina Asesora de Control Interno	OFICIO		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

La oficina asesora de control interno le hace seguimiento permanente a las PQRS en toda la entidad.

Se adelantó un proceso de sensibilización en cultura del servicio a todos los funcionarios de la Administración Municipal, haciendo énfasis en los puntos de atención personalizada como taquillas de recaudo y puntos de recepción documental que tienen contacto inicial con usuarios presenciales..

RECOMENDACIONES

- Se sugiere un mayor seguimiento a los controles de los riesgos anticorrupción para medir la efectividad de ellos. Y así lanzar nuevas acciones que mitiguen con mayor efectividad los riesgos. Se considera relevante que dentro de la sensibilización de los riesgos se divulgue las políticas de riesgos con el fin de concientizar a los funcionarios sobre la aplicación de los controles que permitan mitigar los riesgos de corrupción.
- Se debe garantizar la toma de decisiones oportunas desde el más alto nivel de la Administración mediante la coordinación de actividades tendientes a reducir y evitar la ocurrencia de los riesgos de corrupción, y que a su vez se establezcan los responsables acordes a los procesos y procedimientos susceptibles de ellos en la entidad.
- El manejo de los documentos debe ser mas interiorizado por el personal productor para dar un adecuado uso y más efectiva a las TRD, así poder dar cumplimiento a lo establecido por la ley en la materia; así mismo los nuevos formatos documentales que se están estableciendo desde el proceso documental..


ANA LUCÍA HINCAPIÉ VERA
 Asesora de Control Interno

N° TRD: 110-25-03